

RESOLUCIÓN O Nº 039/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2845/2022 a la Ilustre Municipalidad de Quilicura, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Quilicura.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILICURA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA LUISA	SANTA LUISA – FIGUERAS – ESTADIO FISCAL DE TALCA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA LUISA CON FIGUERAS (POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS-COLBÚN	AV. BERNARDO OʻHIGGINS-COLBÚN- HUALAÑE	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS CON RETORNO COLBÚN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE-ARGENTINA- ARUBA	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI-SAN LUIS NORTE-LA PLATA	NUEVA DELHI PONIENTE CON SAN LUIS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT-LAS TORRES	AV. LO CRUZAT-AV. LAS TORRES-JUAN JOSÉ ROMO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PARQUE LAS TORRES SUR	AV. LAS TORRES- FILOMENA GÁRATE- SANTA FLORENTINA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON FILOMENA GÁRATE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PARQUE LAS TORRES	AV. LAS TORRES- PIEDRA ROJA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON PIEDRA ROJA NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



8	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	SAN LUIS-SAN ENRIQUE	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS FRENTE A SAN ENRIQUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA	LO MARCOLETA-SANTA LAURA-VOLCÁN LLAIMA		ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA SAN LUIS	SAN LUIS-MANUEL ANTONIO MATTA	SAN LUIS PONIENTE CON MANUEL ANTONIO MATTA NORTE (COSTADO SUR)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO VALLE LO CAMPINO	VALLE LO CAMPINO SUR -AV. LAS TORRES	AV. VALLE LO CAMPINO SUR (COSTADO NORTE) CON AV. LAS TORRES ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA- MAR CARIBE	LO MARCOLETA-MAR CARIBE-LOS OCEÁNICOS	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON MAR CARIBE ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES- PEDRO RIVEROS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES (COSTADO PONIENTE) CON PEDRO RIVEROS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	AV. BERNARDO O'HIGGINS - ILOCA	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS ALTURA RETORNO REQUINOA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	PARQUE LAS TORRES NORTE	LAS TORRES NORTE- DEL RODEO-MARISOL	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	EL JUNCAL-CERRO LOS CÓNDORES	BANDEJÓN CENTRAL EL JUNCAL CON CERRO LOS CÓNDORES ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA ROMERAL	DEL TRIGAL-ROMERAL	ROMERAL NORTE CON DEL TRIGAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A NORPONIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT- SALVADOR DE BAHÍA	AV. LO CRUZAT- SALVADOR DE BAHÍA – CARTAGENA DE INDIAS	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT CON SALVADOR DE BAHÍA (POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	PARQUE TENIENTE MERINO	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS-LAS VIOLETAS	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. LO MARCOLETA- PARROQUIA JESÚS OBRERO	LO MARCOLETA- PARROQUIA JESÚS OBRERO-PARROQUIA SANTO TOMÁS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA CON PARROQUIA JESÚS OBRERO ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



21	PLAZA DE ARMAS	JOSÉ FRANCISCO VERGARA-BERNARDO O'HIGGINS – RAIMUNDO ROMO	JOSÉ FRANCISCO VERGARA NORTE CON RAIMUNDO ROMO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO TIMOR ORIENTAL	TIMOR ORIENTAL- KROBOKAN - SINGARAJA	TIMOR ORIENTAL PONIENTE CON KROBOKAN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2º del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

DIRECCIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quilicura
- Oficina de Partes D.R.M.